 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	1 de 10

NOMBRES		APELLIDOS	
DIELA LILIANA		BENAVIDES SOLARTE	
Fecha	Cargo:	Representante a la Cámara por Nariño	
		Partido al que pertenece:	Conservador
Período: Desde	20/VII/2017	19/VII/2018	E-mail
			diela.benavides@camara.gov.co

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS


COMISIÓN CONSTITUCIONAL A LA QUE PERTENEZCO

En la presente legislatura **2014-2018**, integro la **Comisión Cuarta Constitucional de la Cámara de Representantes**, que de conformidad con la Ley 3° de 1992, es la Comisión encargada de dar primer debate a los temas relacionados con la *expedición de leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero, enajenación y destinación de bienes nacionales, regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos; control de calidad y precios y contratación administrativa*.


LABOR LEGISLATIVA

La **función legislativa** que nos corresponde a los congresistas, el de interpretar, reformar y derogar las leyes en todas las ramas de la legislación (Ley 5° de 1992), conlleva una alta responsabilidad, y sobre la base de ello mi aporte **con mi voto ha sido positivo** en la aprobación de varios Proyectos de Ley, algunos proyectos ya Leyes de la República, muchas de ellas decisivas en asuntos de gran interés nacional, leyes en pro del desarrollo y bienestar integral y la seguridad de la sociedad colombiana. Iniciativas que tienen que ver con principales temas que favorecen a los colombianos como salud, seguridad, economía e infraestructura. Leyes que se relacionan a continuación:


LEYES	TEMA
Ley 1850/julio/19 del 2017	Establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia , modifica las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono. Crea un artículo nuevo de la Ley 1315 de 2009, del siguiente tenor: Artículo 17A. Los centros de protección social y de día , así como

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	2 de 10

	las instituciones de atención deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
Ley 1856/julio/26 de 2017	Declara el 25 de octubre como el día nacional de las personas de talla baja. Desarrolla el principio constitucional de la Igualdad en relación a las personas de talla baja, entendidas como aquellas que tienen trastorno del crecimiento de tipo hormonal o genético, caracterizado por una talla inferior a la medida de los individuos de talla promedio colombiano.
Ley 1857/julio 26/2017	Modifica el artículo 1° de la Ley 1361 de 2009. Su objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática.
Ley 1861/agosto 4/ 2017	Reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización en las fuerzas militares.
Ley 1862/agosto de 2017	Establece las normas de conducta del militar colombiano y expide el código disciplinario militar. Dicta normas de conducta y actuación militar, medios para mantener y encauzar la disciplina.
Ley 1864/agosto 17/2017	Modifica el artículo 383 de la ley 599 de 2000, código penal y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.
Ley 1871/ 12/ octubre de 2017	Dicta el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales. Corresponde a la misma corporación la organización, la determinación de la estructura, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo. a iniciativa de la Mesa Directiva.
Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017.	Fija el presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2018, en la suma de doscientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos seis millones setecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y un pesos moneda legal (\$235,553,806,729,861)
Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017.	Modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994. Su objeto es restablecer la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media.
Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017	La creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	3 de 10


Ley 1878/enero 9/2018	Modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1882/15 enero/2018	Se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia y la ley de infraestructura.
Ley Estatutaria/ 1885/1º marzo de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil , reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.
Ley 1886/19 abril/ 2018	Regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en los créditos educativos del Icetex. El Icetex, para todos los efectos, asumirá los gastos en los que incurra por concepto de la cobranza pre-jurídico y jurídica de cartera de créditos educativos hasta el momento en que se notifique el auto admisorio de la demanda.
Acto legislativo/ 4/ Sebpre/ 8/ 2017	Adiciona el artículo 361 de la Constitución Política. Regalías para la paz. Modifica el Sistema General de Regalías (SGR), con el fin de que éste ofrezca financiación a proyectos que tengan por objeto la implementación del Acuerdo de Paz y la reparación de las víctimas
PL 235/2017/C - 087/2016/S.	Establece un régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Los sentenciados por estos dolos quedarían impedidos para desempeñar cargos u oficios que involucren una relación directa con los niños.
PL/ 019/2017 C.	El proyecto de ley busca establecer medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles (ENT) derivadas, en lo referente a etiquetado de alimentos, información para la alimentación saludable, información en salud pública y participación ciudadana, a través de la promoción de hábitos de vida saludable, fomento de las acciones afirmativas por el autocuidado de la salud y la vida, la disminución de la morbimortalidad y la prevención de enfermedades derivadas del consumo de productos perjudiciales, con grandes cantidades de calorías, sodio, azúcares, azúcares libres, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, aditivos y/o edulcorantes.
PL. 62/2017/C - 174/2017 S	Crea la contribución solidaria a la educación y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior. La iniciativa busca que las cuotas para pagos de créditos del ICETEX sean contingentes al ingreso percibido por los estudiantes egresados. De esta manera, se pretende evitar la morosidad en dichos créditos. El proyecto indica que el Icetex deberá crear un esquema de crédito educativo proporcional al ingreso percibido por la persona que adelantó y adquirió el crédito, y establecer un pago en cuotas mensuales acorde con esos recursos y un período de amortización.
PL/174/2018/C- 206/2018/S	La presente ley se aplica a todos los establecimientos de comercio dedicados a la prestación de servicio de consumo de alimentos, bebidas y/o espectáculos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	4 de 10

	<p>públicos, y en cualquier otro en que se sugiera pago de propina o haya lugar a ella cuando el cliente así lo determine.</p> <p>Reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas. Obliga que las propinas sean repartidas entre los empleados que prestan los diversos servicios. El proyecto establece que los meseros y meseras podrán participar directamente de lo aportado por los clientes en sus cuentas de servicio de restaurante.</p>
PL 239/18C-225/18S	<p>Establece normas de <i>Procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)</i>. La ley incluye artículos relacionados con el juzgamiento a militares y la extradición. En materia de extradición “la sección de Revisión de la JEP verificará que los hechos a los que se refiere la solicitud de extradición sean posteriores a la firma de los acuerdos. No podrá practicar pruebas”. Establece la norma que “En ningún caso, la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, ni sobre la responsabilidad de quien fue solicitado en extradición. En lo referente al proceso de juzgamiento especial para los militares dispone que “los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para el juzgamiento exista”. “Sin embargo, “el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proyecto continúe y en ese caso se utilizarán los procedimientos aprobados por esa ley”. La ley agrega que “mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la JEP, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos de acuerdo con los requisitos vigentes”. Y finalmente dispone que “el Gobierno Nacional y el Congreso tendrán 18 meses para presentar y aprobar dicho procedimiento”.</p>
PL 237/2018C-2015/2018S.	<p>Faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS</p>

Proyecto de Ley No 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – CAPITALIZAR AL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA";


El 28 de mayo del presente año, en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, con citación al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, Dr. Luís Carlos Villegas Echeverri y al General Pedro Ignacio Lozano Quinche, Presidente de la aerolínea SATENA, los Honorables Representantes de la

	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	5 de 10

Comisión, discutieron y aprobaron en primer debate, el proyecto de ley 211 de 2018 Cámara, que autoriza al Gobierno Nacional a capitalizar por \$92.835 millones de pesos a

la aerolínea SATENA, propiedad del Estado colombiano. En uso de la palabra, durante el trámite del debate del proyecto, la Representante Liliana Benavides le planteo con vehemencia al Presidente de SATENA, General Lozano *dos aspectos críticos* que se presentan con respecto a los servicios aéreos que presta SATENA en el Departamento de Nariño. **El primero** tiene que ver con el reducido número de vuelos de SATENA a la ciudad de Ipiales, ya que solamente opera los martes, jueves y domingo; un servicio insuficiente para la demanda de usuarios que tiene el aeropuerto San Luis de Ipiales. Le manifestó que para los nariñenses y para quienes por razones de trabajo tienen que trasladarse desde Bogotá al Departamento de Nariño muchas veces es una odisea, tanto por vía terrestre como por vía aérea, y le recordó al General Lozano que el Aeropuerto Antonio Nariño que sirve a la ciudad de Pasto permanece siempre con dificultades para su operación diaria por una u otra razón y tenemos el aeropuerto de la ciudad de Ipiales como alternativo, pero por tener solo tres días de frecuencias semanales, es difícil viajar por esa ruta aérea. Cuando hemos visitado las oficinas de SATENA para exponerle la situación, usted General nos ha dicho que la razón principal para que Ipiales no tenga rutas todos los días, se debe a que SATENA no tienen Aeronaves disponibles. General Lozano vamos apoyar el proyecto de ley de la capitalización a SATENA por los \$ 92.835 millones de pesos para la compra de las aeronaves, pero asumiendo la vocería de la comunidad de Ipiales, le solicito que con la adquisición de los nuevos aviones tenga en cuenta la posibilidad de ampliar las rutas para todos los días al Aeropuerto San Luis de la ciudad de Ipiales, es un gran apoyo que usted le estaría aportando a los nariñenses, en especial al sector turístico, a los empresarios de la frontera colombo-ecuatoriana. Viajar a Ipiales se vuelve una odisea no hay cupos disponibles, uno tiene que comprar los tiquetes dos meses antes para poder viajar, la situación se vuelve compleja y sin solución a la vista.

Apreciados colegas de la Comisión Cuarta, el **segundo punto** crítico tiene que ver con las altas tarifas que SATENA cobra para el Departamento de Nariño. En nombre del pueblo de Nariño le solicito General Lozano se revise las tarifas de los tiquetes de SATENA, ya que las que existen en los vuelos desde Ipiales, desde Pasto y desde Tumaco a Bogotá, son exageradamente costosas, resulta más barato viajar a los Estados Unidos que salir de Pasto para Bogotá en SATENA. Los pasajes son demasiados altos que no están al alcance de un persona pobre que le toque salir de cualquier aeropuerto de Nariño. Los nariñenses no entendemos porque SATENA si es una empresa del Estado que cumple un servicio social, tenga pasajes más caros que las empresas aéreas privadas. Confiamos Señor General que estudiará estas peticiones en bien del pueblo de Nariño. (Consignado en *Acta No. 042 del 28 de mayo de 2018 Comisión Cuarta*).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
	PÁGINA	6 de 10	


CONFORMO ACTUALMENTE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La Comisión Legal para la Equidad de la mujer (creada mediante Ley 1434 de 2011), tiene como función fundamental *promover acciones que propendan por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación de la mujer*; promover el liderazgo de las mujeres en el ámbito laboral y social; lograr el reconocimiento del aporte que hacen las mujeres a la economía, a la cultura y a la política en el país. En este contexto desde la Comisión y la **Bancada de Mujeres del Congreso** de la Republica, desde cualquier escenario social y político que hemos intervenido hemos hecho énfasis en la necesidad de avanzar en la aprobación de leyes que promuevan la perspectiva e igualdad de género, el fortalecimiento de los valores de respeto a la mujer, la protección y garantía plena de los derechos de las mujeres y la no discriminación de la mujer.

PROPOSICIONES DE CITACIÓN A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO EN LA COMISIÓN CUARTA DE CAMARA

El **control político** es una función del congresista (ley 5° de 1992) para requerir y emplazar a los ministros y demás autoridades para hacer seguimiento a su gestión como funcionarios del Estado en determinados asuntos y temas relacionados con el desempeño de sus funciones. He sido coautora de la proposición **No. 052** y **autora** principal de las proposiciones Nos. 056 y 057.

PROPOSICION	CITADOS	TEMA
No. 052 de agosto 16 de 2017. Aprobada.	Ministro de Hacienda y Crédito Público.	Explicar la ejecución presupuestal de los años 2016 (a 31 de diciembre) y 2017 (a la fecha) la ejecución presupuestal de todas las entidades del Estado del orden nacional (que hacen parte del presupuesto) en lo concerniente a inversión
No. 056 de mayo 17 de 2018. Aprobada	Doctor Santos Alonso Beltrán. Gerente del programa <i>Contratos Plan para la Paz</i> del DNP	Informar a la Comisión Cuarta ¿cuál ha sido, a la fecha de hoy, la inversión total y los proyectos estratégicos de mayor impacto en el cierre de las brechas sociales apoyados por el <i>Programa Contratos Plan para la Paz y el Posconflicto</i> en las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	7 de 10

		regiones y departamentos que han sido afectados por el conflicto armado, atendiendo sus prioridades y particularidades de cada uno de los territorios.
No. 057 de mayo 17 de 2018. Aprobada	Dr.Dimitri Zannivich. Presidente de la Agencia Nacional de infraestructura –ANI-	Informar las razones del por qué la ANI no le ha dado un tratamiento especial a la vía panamericana Pasto-Popayán incluyéndola en la ejecución del programa de concesiones 4G durante el cuatrienio de este Gobierno, responsabilidad que le asignó el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 a la Agencia nacional de Infraestructura –ANI-.

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE “LA CRISIS SOCIAL EN TUMACO”**


El 18 de junio del año en curso 2018, en la *Comisión Primera Constitucional del Senado de la Republica* se realizó el debate de Control político sobre la violencia y la grave crisis social que vienen padeciendo los habitantes del municipio de Tumaco (Nariño) desde décadas atrás, y sin soluciones a corto plazo. Fueron citados los ministros del interior, de defensa, el ministro consejero para el posconflicto, el ministro de agricultura y del trabajo.

La Representante Liliana Benavides fue invitada por la Mesa Directiva de la Comisión a participar en este debate y luego de escuchar las intervenciones de los Honorables Senadores presentes, con la venia del Presidente de la Comisión la Representante considero conveniente dejar la siguiente constancia.

“LA CRISIS SOCIAL EN TUMACO”

“La comunidad Tumaqueña y los Honorables Congresistas Nariñenses nos preguntamos: **¿por qué tanta violencia?** y **¿cuáles han sido a la fecha los resultados y el impacto social y económico reflejados** en la comunidad tumaqueña de algunos proyectos y planes de acción?, prometidos por el Gobierno Nacional para acabar con las condiciones de pobreza y marginalidad social en que se encuentra el pueblo de Tumaco.

La opinión pública no olvida que la sociedad civil de Tumaco, el pasado 27 de abril se hizo sentir con una marcha por las calles de su ciudad bajo la consigna **“Tumaco no aguanta más”**, exigiendo respeto por la vida y justicia social, exteriorizando ese dolor de violencia que martiriza su región. Los tumaqueños quisieron hacerle ver al Gobierno Nacional y mostrarle al país el inconformismo por el rezago social que por décadas atrás los ha sometido el Estado colombiano, que sus

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	8 de 10

problemas están latentes reflejados en una violencia causada cada día por el narcotráfico y la incursión permanente de grupos al margen de la ley.


La sociedad civil quiere ser parte de la solución de sus problemas. Quiere comprometerse con proyectos productivos sostenibles, en condiciones de una mayor inclusión social, de equidad, igualdad y un enfoque de género. Proyectos que promuevan y protejan la pequeña producción rural, la economía campesina, familiar y comunitaria, articulados siempre con programas de ciencia, tecnología e innovación, Que la igualdad sea real y efectiva en favor de grupos discriminados.

No puede ser que Tumaco continúe aún con un índice de pobreza del **(48,7%)** y la tasa de homicidios (75 por cada 100.000 habitantes, según Medicina Legal),

El Estado tiene una deuda histórica con las gentes de Tumaco que es urgente atender. Al Gobierno Nacional corresponde adoptar planes y programas más eficaces y contundentes para combatir las bandas criminales, las disidencias de las Farc y los carteles de la droga. El Gobierno Nacional si bien ha intentado implementar algunas acciones con el despliegue de grupos élites tanto de la policía y como del ejército, pero esto no ha sido suficiente. No es desconocido para el actual gobierno que los problemas estructurales que padece Tumaco no son de poca monta y no son de ahora: *alto desempleo, inseguridad, falta de oportunidades para la gente, dificultades económicas para los empresarios, falta de programas de vivienda rural, ausencia de alternativas claras que motive a los campesinos para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, ausencia de un plan maestro de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, derribo de torres eléctricas que deja en total oscuridad al municipio, perjudicando al comercio y en especial a los más pobres que no tienen recursos para comprar plantas eléctricas*”. Son un acumulado de problemas que vienen desde hace 20 años y más, que antes se **visibilizaban menos**, pero cuando hicieron presencia los primeros grupos armados ilegales, las Farc y luego los paramilitares los problemas se agravaron. La noticia del asesinato de los tres periodistas ecuatorianos y la prohibición de la embajada de los Estados Unidos como medida de seguridad de sus ciudadanos de evitar ir a Nariño, la violencia en Tumaco se internacionalizo. Esta situación no solo viene afectando a los grandes empresarios, sino también al turismo y a las pocas inversiones privadas de pequeños comerciantes que le ponen fe con sus iniciativas empresariales sacar a Tumaco de la crisis social en que se encuentra.

Pero es mucho más preocupante, Honorables Senadores, un informe de la Procuraduría General de la Nación, de meses atrás, que revela la existencia de al menos “*siete casas de piques*” en Tumaco usadas por hombres disidente de las Farc y las llamadas Guerrillas Unidas del Pacífico para la tortura y el desmembramiento de personas.

La reacción de algunas autoridades fue la de poner en entredicho la información suministrada por la propia población, que logró romper el miedo y hablar con el Ministerio Público. Es urgente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	9 de 10

que el Gobierno coordine un trabajo eficaz para descartar o confirmar lo que las propias víctimas con gran coraje, han denunciado en el terreno ante funcionarios de la Procuraduría

No quiero dudar de la buena voluntad de los altos funcionarios del Gobierno Nacional de buscar soluciones a los graves problemas sociales de Tumaco, pero el Gobierno del presidente Santos va de salida y no hay proyectos visibles a gran escala para implementar y ejecutar, en tan corto tiempo, que reactiven el desarrollo y crecimiento económico y social de la región de Tumaco. Muchas gracias”.

RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN

-El 8 de mayo de 2018, se dio respuesta al derecho de petición solicitado, mediante cuestionario por correo electrónico, por el señor Carlos Cabeza Zambrano, estudiante de 5° semestre de la facultad de derecho de la Universidad de los Andes, referente a la problemática de los cultivos de uso ilícitos en Colombia, de sus causas, efectos y consecuencias en el país.


-El 25 de abril de 2018, se contestó el derecho de petición de información solicitado por el señor Camilo Alberto Enciso Vanegas del Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción, enviándosele vía correo electrónico los respectivos informes de la gestión como congresista comprendidos entre los años 2014-2017.

GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL EN MUNICIPIOS DE NARIÑO

Por gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional, haciendo causa común con varios alcaldes del Departamento de Nariño, la Representante logró conseguir recursos para el desarrollo de obras de infraestructura, de distintos bienes, servicios sociales básicos, empleo en municipios donde por la falta de dineros no se han podido ejecutar proyectos sociales, en especial en las comunidades menos favorecidas.

MILITANTE DEL PARTIDO CONSERVADOR

Con el aval del Partido Conservador el 11 de marzo de 2018, fui relegida por el pueblo de Nariño como Representante a la Cámara por un tercer periodo legislativo **2018-2022** con **60.539** votos. Por primera vez los nariñenses depositaron su voto de confianza al elegirme para el periodo 2010-2014 con un guarismo electoral de **47.196** votos, y en el segundo periodo legislativo 2014-2018 fui relegida con una votación de **49.000**.

	Presidencia		
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	10 de 10

Desde los inicios de mi carrera política, he sido militante activo del Partido Conservador, comprometida con difundir las propuestas y postulados que promueve el Partido en todo el país.

Como Representante a la Cámara hago parte de la Bancada del Partido Conservador, Bancada con *vocación de soluciones concretas* a los apremiantes problemas estructurales del país con una clara visión de futuro. Individualmente y en Bancada siempre apoyamos la consolidación de la paz como una política de Estado, comprometida con los principios y valores del Estado Social de Derecho y un compromiso con la sociedad colombiana, bajo un modelo de desarrollo con equidad y justicia social, con educación de calidad, salud, fortalecimiento del tejido social y empleo digno.